



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DE UBIERNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.314,92
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	1.481,16
7.	Transferencias de capital	10.174,17
	Total presupuesto de ingresos	30.970,25
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.824,48
3.	Gastos financieros	6.600,00
4.	Transferencias corrientes	7,80
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	14.547,00
7.	Transferencias de capital	4.990,97
	Total presupuesto de gastos	30.970,25

En La Molina de Ubierna, a 25 de enero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
José M.^a del Olmo Arce